



TRASLADO – FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 DEL C.G.P. **No. 001** PAGINA 1 DE 2

	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	2013-00148	Ejecutivo	Central de Inversiones y otra	Raul Jose Vargas Jaramillo	Liquidación de crédito. (art. 446C.G.P.)	28-01-2022	01-02-2022
2	2016-00083	Ejecutivo	Port Service S.A.	Iri de Colombia S.A.S. y otro	Liquidación de crédito. (art. 446C.G.P.)	28-01-2022	01-02-2022
3	2021-00078	Verbal	Adolfo Leon Pizarro Tello	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	Traslado recurso de apelación (Art. 326 del C.G.P.)	28-01-2022	01-02-2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 EN CONCORDANCIA CON EL 370 Y 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE ESTE JUZGADO, **HOY VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2.022 A LAS 8:00 A.M.** EL CUAL SE DESFIJARÁ **A LAS 5:00 P.M.**, DEL DIA DEL VENCIMIENTO DEL TERMINO.

(Firma electrónica)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Maria Fernanda Gomez Espinosa

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b5c4a659ea0a5390bb3c9d7f11ef47733f456b17cf4044019065bd7c7173a8**

Documento generado en 26/01/2022 11:07:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>